



Medellín. 17 de octubre de 2019

Representación de los investigadores en el Comité Administrativo

Reciban un cordial saludo:

Me permito informarles que la administración de la SIU abre las inscripciones para la representación de los investigadores ante el Comité Administrativo, teniendo en cuenta lo siguiente:

Mediante el Acuerdo Superior 264 del 11 de noviembre de 2003, se expide el Reglamento General de la Sede de Investigación Universitaria - SIU donde constan las funciones e integrantes del Comité Administrativo, aprobados por el Consejo Directivo en el acta No. 12 de enero 25 de 2007 y modificadas por el Consejo Directivo en el acta No. 49 del 1 de agosto de 2019.

Dentro de los integrantes del Comité Administrativo está la representación de los investigadores. Hasta el mes de agosto de 2019 la representación estuvo a cargo del profesor Nicolás Muñoz Coordinador del Grupo GIMEL, quien presentó renuncia a esta designación por sus compromisos académicos, por tal razón, se requiere iniciar un nuevo proceso de elección.

Las funciones del Comité Administrativo son las siguientes:

Objetivo: Planear, organizar, dirigir, controlar y ejecutar los aspectos administrativos necesarios para el funcionamiento de la sede.

Gestión del Presupuesto.

- 1. Elaborar la propuesta de presupuesto anual tanto de inversión como de operación de la SIU para ser presentado al Consejo Directivo.*
- 2. Realizar anualmente el control y seguimiento presupuestal de la sede.*
- 3. Gestionar administrativamente el desarrollo de los proyectos de investigación inscritos en la SIU.*
- 4. Responder por la gestión de compras nacionales e internacionales.*

Gestión de la Seguridad.

- 1. Garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de seguridad de la Sede.*
- 2. Velar por la adecuada preparación y asimilación de la comunidad SIU de los planes de emergencia.*
- 3. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de bioseguridad en las instalaciones.*





Gestión de Espacio Físico e Infraestructura.

1. *Velar por el correcto y continuo funcionamiento de la plataforma tecnológica y los sistemas de información de la sede.*
2. *Responder por el correcto e ininterrumpido funcionamiento de la infraestructura locativa, recursos a su interior y equipos.*

Gestión de Personal.

1. *Responder ante el Consejo Directivo por el adecuado desempeño del personal del área administrativa.*
2. *Elaborar las propuestas necesarias para mantener la planta de cargos que se requiera de acuerdo a las necesidades del área administrativa, para ser presentadas al Comité Directivo.*

Teniendo en cuenta lo anterior, abrimos las inscripciones para aquellos investigadores que se encuentren interesados en hacer parte del Comité Administrativo.

La manifestación de querer hacer parte de este Comité se recibirá en el correo siu@udea.edu.co del 17 al 31 de octubre de 2019.

Con esta información se procederá a realizar el proceso de votación para que todo el personal de la SIU realice la elección del investigador que los representará ante este Comité

Su participación es fundamental

Atento a cualquier inquietud.

CARLOS EDUARDO OSTOS ORTIZ
Director Científico

